Sres Claudio Arteche
" José Olmesagasti
" Juan de Berroya
" Federico Landure
" José Galfarsoro
" Carlos Otaduy
" Liborio Ulzurrun Ulzurrun
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos y veinte, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Don Claudio Arteche Alcalde de la misma, se reunieron en esta la Municipal las tres Concejales al margen anotados, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes último día 29 del actual, por no haberse reunido suficiente de Concejales. Visto el oficio de convocatoria y visto lo que establece el art. 109 de la vigente Ley Municipal se dió principio a la sesión dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

La Excma Comisión provincial de Guipúzcoa en su comunica

cion manifiesta que en la Corporacion adeuda en la Tesoreria de la provincia 547'35 pesetas por importe de electricidad por alumbrado correspondiente al 2º semestre del año último. Y se ruega sean entregas dicha suma en la citada Tesoreria.

Se presentan varias cuentas que fueron aprobadas, disponiendo su pago a saber: Una 20'75 pesetas de Arnau y Cª de dos cuadros, arreglo de fuentes, etc. en las Casas municipales; id. de 17'65 pesetas de pinturas, faroles a las fuentes de retretes de la plaza del Mercado, etc.; id. de id. de 11'70 pesetas de arreglo de pozales del Matadero y demás y una de 8'50 pesetas de extracción de muros en elecciones municipales; id. de 56'60 pesetas de José Manuel Prieto de conducir del citado en el camino de Cebo-arandi; id. de 2'10 pesetas de tres racimos de bancos echando agua en el camino a la nueva Cª.

tracción; id de 11'7r pesetas de petro-
leo y aceite facilitados para quema
de ganado enterrado; id de 37'15 pe-
setas de racimes facilitadas para
arreglo del camino de Erregui a
Ondunguibar; id. de la Odonda de
Ainica de 107'5 pesetas del perso-
nal del primer trimestre, y otra
del Arielar de la misma de 120 pe-
setas de tres servicios extraordina-
rios.

De conformidad con lo acorda-
do en sesión de 18 de Junio de 1919
se dispone concederles el servi-
cio de agua a domicilio a los ve-
cinos de la calle llamada de San
Miguel, toda vez que solicitaron
entonces menos 8 vecinos de este ser-
vicio.

Sobre la instancia que tie-
ne presentada Don José Zabala
pidiendo que desaparezca el mea-
dero de que trata, se acuerda no
haber inconveniente para quitarlo si
que desde el paso de las aguas es-
ta estaba antes en su correspon-
diente sitio.

Se leyó el oficio de la Excmo. Sentísima Comisión provincial de Guipúzcoa de 18 del actual en que trata del incendio padecido en los pinares de Irutxuntxeta, siendo el autor Pedro Juan Aretxeta, de esta vecindad; sirviendo de fe y disponer que el Sr. Alcalde haga efectiva la cantidad de 4.1 dos pesetas. en que se ha tasado el valor de los 23 dos plantas quemadas, como resultamiento del daño causado; y el Sr. Alcalde manifiesta, que le sirva saber al interesado el contenido de dicho oficio y entonces que era pobre y no podría pagar la enunciada cantidad. Y en su vista se dispuso transmitir estas manifestaciones a la Excma Diputación de Guipúzcoa.

El Sr. Alcalde dá cuenta de que en cumplimiento de su acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de este mes, les llamó a Agustín y Faustino Aguirre y a Pedro Aretxeta y les preguntó si

el terreno ó terrenos donde prendie-
ron fuego á los zarzales, argomales
ó montes ó bien lo hicieren de orden de los
propietarios de dichos terrenos y se
hicieron constar las respuestas, ma-
nifestando que no recibieron nin-
guna orden del propietario, sola-
mente esperaron con objeto de ins-
pirarlo de brezal ó argomas. El
Ayuntamiento quedó enterado.

Se presentó la cuenta de gas-
tos ocasionados en el Laboratorio
durante el primer trimestre de es-
te año, que asciende á la suma
de 1024'25 pesetas y en el reparti-
miento de esta suma entre los
fondos agrupados del Laboratorio
corresponde á esta villa 226'45 pese-
tas, y en su vista de acuerdo fueron
tal

Se leyó la instancia de Dn
Matías Ugartua de esta vecindad
solicitando que trata de efectuar
unas pequeñas obras en su te-
rreno contiguo á su casa nú
mero 3 de Arriaga, según pla-
no que acompaña. El Corpo

vacion enterada de la obra de que se trata, acordó conceder la autorizacion solicitada.

Se presentaron por el Sr. Alcalde los modelos uniformes de los mozos de la fonda que deben llevarse los libros en la Alhondiga, para la entrada y salida de los generos gravados en impuestos municipales, y demas que corresponda, y el Ayuntamiento los aprobó y se lleve a efecto los libros en la forma indicada.

Se dispuso entregar en los Maestros Municipales el material que se necesita en el trozal de las Carretas de Antes y Oficios para organizar dicha enseñanza ampliando para ello el término de cuarenta dias hasta fin de Mayo, como en los Institutos y empezando el nuevo en primero de octubre.

El Sr. Alcalde participa que D. Angel Urtiza encargado de las obras del nuevo cauce de la Estacion del ferrocarril de Vitoria a Mar-

tines solicita se pague el importe
de las obras ejecutadas y en su
vista se acordó que el Ingeniero
Director de dicho camino forma-
lice cuenta de dichas obras.

Se enteró este Ayuntamien-
to del oficio del Sr. Arcipreste en-
cargado Don Vicente del Barrio
invitándole en los cultos de Sema-
na Santa, no dudando que contri-
buiría a su esplendor con su asis-
tencia y se dispuso amonestar a
las fiestas de costumbre.

El Tesorero D. Saturnino de Dr-
gui de orden del Sr. Alcalde pre-
sentó la relación de los bienes fa-
gados en la Tesorería de su cargo
con ocasión de la epidemia gripal
y resultan que se recaudado in-
gresos 15431 pesetas y se inverti-
do 14348'72 pesetas quedando exis-
tentes 1082'28 pesetas. El Ayun-
tamiento la aprobó y acordó que
se dé gratificación de las 82'28 pese-
tas del fiel al mismo Sr. Dregui
y el resto de las 1000 pesetas, que-
den a disposición del Sr. Alcalde

para que invierta en lo que mejor le parezca.

Número 34
Exceptuado del servicio en filas

Aprobinar García Bolaguero. - Le fueron entregados y exhibió el expediente justificativo de que es hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene, y pidiendo se le conceda la excepción del servicio en filas. Visto que en el expediente están justificadas, en debida forma, las circunstancias pertinentes a este caso, el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor síndico, acordó declarar a este mozo exceptuado del servicio en filas. Publicado este fallo no hubo reclamación.

Número 38
Exceptuado del servicio en filas

Justo Ruiz de Mendoza Olaguenaga, llamado al presentó y exhibió el expediente instruido de que es hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene, y pide se le exceptúe del servicio en filas. Visto este expediente y que en él están justificadas en debida forma, las circunstancias pertinen-

tes a este caso, la Corporación municipal, oido el parecer del Regidor Síndico, acordó declarar a este mozo exceptuado del servicio en filas.- Publicado el fallo no hubo reclamación.-

Número 43
Exceptuado del servicio en filas

Fue trenzar Aguiar Peralta, compareció diciendo ser hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene y sin la excepción del servicio en filas. El Ayuntamiento, visto este experiente y que en él están justificadas en debida forma, las circunstancias pertinentes al caso de que se trata, oido el parecer del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar al este mozo exceptuado del servicio en filas. No hubo reclamación.

Número 30
Soldado

Cayetano Batista Fiscalbo, fué presentado el expediente incoado a solicitando se le exceptúe del servicio en filas, por considerarse hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene. En este expediente se

sultar la documentación necesaria para justificar el derecho a excepción y las declaraciones de los testigos designados por el Instructor mediante y por la parte allí en formes entre sí y con los practicados para la información. Los mismos números 31, 32 y 34 a quienes se les invitó a que concurrieran cuando se les ofreciera para ratificarse sobre los extremos del expediente, manifestaron que nada tienen que oponer. Por la parte contraria se presenta un contrato matrimonial de D. José Joaquín Badosa, hermano de nuestro de que se trata y doña Bárbara Gabitmos Viramabe, en el que aparece una claúsula donde se dice que "verificado que sea el matrimonio proyectado pararán los contrayentes a vivir a la casa y compañía de los padres del novio, donde harán vida común todos juntos cada uno de ellos en la medida que los hermanos en estado y sus esposos en paz y hermandad

"de la casa afirmándose mutua-
"mente así su buena salud como
"en sus enfermedades y achaques,
"guardando los fijos a la ancia-
"nos el respeto y la consideración
"a que son acreedores y no reali-
"zando nunca ni otro acto algu-
"no de importancia para los in-
"tereses de la casa, sin former
"tros de acuerdo, llevando, no
"obstante, la administración
"de los bienes de la sociedad fa-
"miliar que forman, los padres
"y el superviviente de estos, mien-
"tras fueran hacerlo." Y en el es-
crito presentando este contrato
por la parte contraria y fundán-
dose en el mismo vienen a implicar el
cumplimiento falta este expe-
diente denegando la excepción
pretendida a este nuevo Ezequiel
Bautista firmante y declaran-
le rebelde. El Ayuntamiento
en vista de este dispuesto y
visto el parecer del Sr. Regidor
Síndico, acordó declarar al cita-
do nuevo Ezequiel Bautista rebel-

dado. Se publicó este fallo y no hubo reclamación.

Se presentó un extracto de las cuentas que existen pendientes de pago el día treinta de este mes, por orden de capítulos, y son las siguientes:

Capítulo	II	478'25	pesetas
"	III	114'00	id.
"	III	1756'55	id.
"	IV	603'85	id.
"	V	150'00	id.
"	VI	1418'25	id.
"	VIII	295'00	id.
"	IX	212'68	id.
"	X	1809'50	id.
"	XI	75'50	id.
Total Pesetas		7161'58	

Se hizo constar en acta a los fines que correspondan.

Suspendida la sesión se re-

dactó esta acta y reconocida
fué leida la misma, que fué
aprobada; y en tanto se lleva-
ba la escritura y firmaba el acta los
Señores Concejales. De todo lo
cual yo, el Secretario, certifico.

Claudio Meche

2

Juan de Dios

3

4

5

Cárlos Otaduy

7

8

Pedro Zabala

El Secretario
Francisco de Oyarzun